ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL
Nº PSC-ODS-004-2026

LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT NECOCLI "EICE- EDHURA", persona jurídica de derecho público, con NIT. 901.540.691-4, con autonomía administrativa, presupuestal y jurídica, en aplicación al principio del debido proceso administrativo contractual (artículos 29, 209 y 201 constitucionales) y de conformidad con lo previsto en el **Manual de Contratación Acuerdo N°003 del 23 julio de 2022**, *Capitulo V Evaluación de ofertas*; Y en atención al CRONOGRAMA del presente proceso de Selección Contractual, procede a estructurar ACTA DE EVALUACIÓN de ofertas. El orden del desarrollado de la actuación es como en sucesivo se precisa:

1. IDENTIFICACION Y CONTENIDO DEL PROCESO

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO	VR. PRESUPUESTO OFICIAL (Pesos incluido IVA)
"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE VEHICULAR LA COMARCA - MUNICIPIO DE NECOCLÍ"	CUATRO (4) MESES DE EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	($ 278.214.563)
	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
	Municipio de Necoclí - Antioquia, Colombia	

2. FUNDAMENTO DE DERECHO

La GERENCIA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ-EDURHA-, persona jurídica de derecho público, con NIT 901.540.691-4, de conformidad con la competencia funcional establecida legal, estatutaria y reglamentariamente por el **Manual de Contratación (ACUERDO N°003 de 2022)** y en aplicación al principio del debido proceso administrativo contractual (artículos 29, 209 y 201 constitucionales) y los postulados orientadores de la Contratación Estatal reseñados en el Régimen General de Contratación Estatal, procede a elaborar la siguiente evaluación inicial de ofertas recibidas.

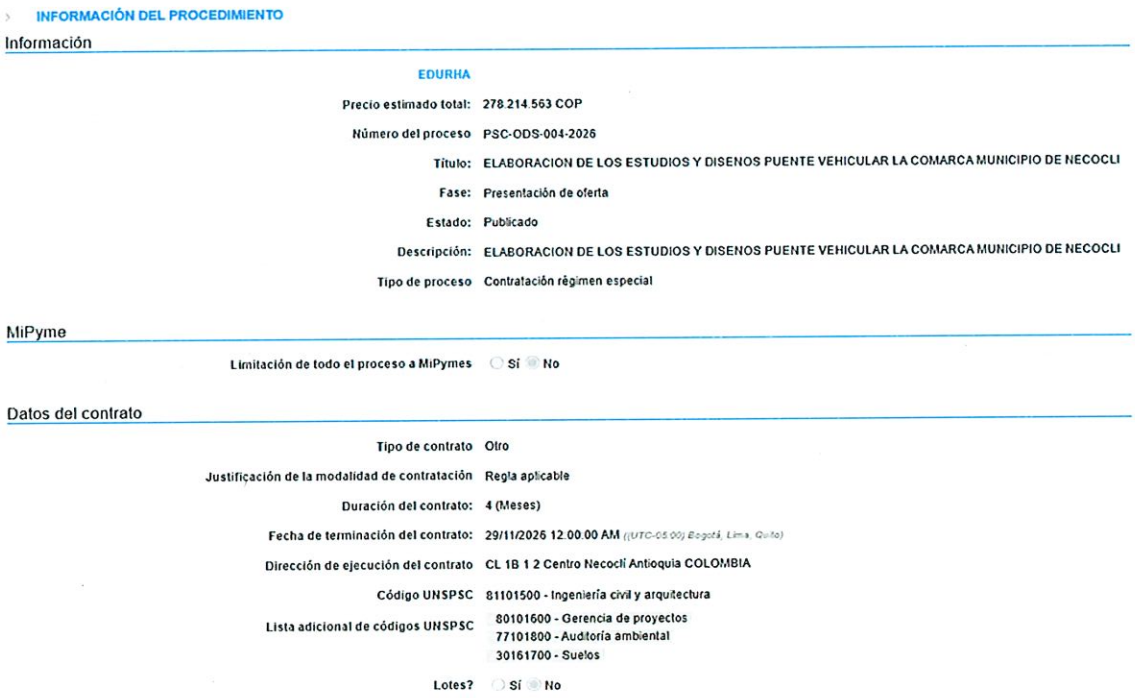
3. PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el CRONOGRAMA del proceso de selección, determinado en la invitación del Proceso Contractual de ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA conforme con la actividad evaluativa a desarrollarse, se ha agotado las etapas de: FECHA DE DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN.

A. FECHA DE DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS. El Mediante la modalidad de Selección contractual ORDENES DE BIENES Y SERVICIOS DE OBRA, en atención al objeto contractual y los quantums reseñados en el Manual de Contratación institucional de acuerdo con el límite de las cuantías se precisa que, atendiendo a los principios de publicidad, el proceso de

selección fue publicado el día 09 de julio de 2026, a través del sistema electrónico de Contratación PúblicaSECOPhttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10486448&isFromPublicArea=True&isModal=False.

B. A su vez, se dejó a disposición la invitación privada a presentar propuestas, que como documento base previene las condiciones de participación durante el plazo mínimo de un (1) día hábil al tenor de lo reglado en el Manual de Contratación de EICE-EDURHA, en consonancia con el DECRETO 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.2). cómo se evidencia de la imagen anexa, tomada del portal:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

EDURHA

Precio estimado total:	278.214.563 COP
Número del proceso	PSC-ODS-004-2026
Título:	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISENOS PUENTE VEHICULAR LA COMARCA MUNICIPIO DE NECOCLI
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISENOS PUENTE VEHICULAR LA COMARCA MUNICIPIO DE NECOCLI
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato:	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	29/11/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CL 1B 1 2 Centro Necoclí Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Lista adicional de códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 77101800 - Auditoría ambiental 30161700 - Suelos
Lotes?	○ Sí ◉ No

C. FECHA DE CIERRE. Conforme con la Cronología del proceso, el día 17 de julio de 2026 a las 8:20 HORAS. Se levantó el ACTA DE CIERRE, con la presentación de un total, de UNA (1) manifestación de interés enviadas al correo electrónico contratacion@edurha.com conforme a las directrices de la invitación privada a presentar ofertas.

D. IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES Y RADICACIÓN DE OFERTAS. Conforme con el CRONOGRAMA, se procede con la APERTURA de LOS SOBRES que contienen las PROPUESTAS de los oferentes que presentaron sus ofertas; para efectos de la verificación de Requisitos de Aptitud Jurídica, de Requisitos Habilitantes según la naturaleza del objeto contractual y de Asignación de Puntajes cuando aplique, en la forma como en lo sucesivo se precisa, posteriormente, los resultados serán publicados en el portal ANCP- CCE SECOPII, www.colombiacompra.gov.co .

OFERENTE UNICO, Denominación del Proponente: CONSORCIO LA COMARCA, representada legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO HERRERA PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.066.736.802 de Planeta Rica. reporta como lugar de notificación CALLE 50 A No. 14C-81 TORRE, DE MONTEVERDE y correo electrónico alianzajgl@gmail.com o en el celular 3023768829.

El CONSORCIO LA COMARCA, tiene su composición de la siguiente manera: ALIANZA JGL S.A.S con un porcentaje de participación 90% y S&GB GRUPO SAS 10%.

PROCEDIMIENTO EVALUATIVO.

ARTICULO 25 Acuerdo N°003 del 23 de junio de 2022 – Manual de Contratación EICE EDURHA

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS APTITUD JURÍDICA	
OBSERVACIONES Y VERIFICACIÓN	
REQUISITOS	OFERENTE UNO
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	APORTÓ «CUMPLE»
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	APORTÓ «CUMPLE»
CÉDULA /REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE.	APORTÓ «CUMPLE»
HOJA DE VIDA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL REPRESÉNTATE LEGAL	APORTÓ «CUMPLE»
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	APORTÓ «CUMPLE»
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	APORTÓ «CUMPLE»
CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	APORTÓ «CUMPLE»
RUP	APORTÓ «CUMPLE»
CERTIFICACION BANCARIA	APORTÓ «CUMPLE»
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	APORTÓ «CUMPLE»
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSOS DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIÓN – LEY 1778 DE 2016	APORTÓ «CUMPLE»
CAPACIDAD RESIDUAL Y ANEXOS PARA EL CALCULO	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	APORTÓ «CUMPLE»
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PGN	APORTÓ «CUMPLE»
CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA C.G.R.	APORTÓ «CUMPLE»
CERTIFICACIÓN AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	APORTÓ «CUMPLE»
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	APORTÓ «CUMPLE»
PACTO DE TRANSPARENCIA	APORTÓ «CUMPLE»
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRETIVAS RNMC- POLÍCIA	APORTÓ «CUMPLE»
FATOR DE CALIDAD	APORTÓ «CUMPLE»
AVAL DE LA PROPUESTA, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL NO ACREDITE IDONIEDAD.	El representante legal del CONSORCIO es ingeniero civil con tarjeta profesional 05202-346068 ANT, vigente
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	

OFERENTE UNICO: APORTÓ «CUMPLE»

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Q/PE4j7gWZCSbs4GT1UyjA==	Número de póliza	100081777
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	14/07/2026	Inicio de vigencia Global	15/07/2026
Fin de vigencia Global	15/11/2026	Tomador	CONSORCIO LA COMARCA
		Asegurado	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLI
Valor asegurado	27.821.456,30		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. PSC-ODS-004-2026 , CUYO OBJETO ES ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE VEHICULAR LA COMARCA - MUNICIPIO DE NECOLIEL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - S&GB GROUP SAS - NIT: 901360023 (PART. 10,0 %) INTEGRANTE 2 - ALIANZA JGL S.A.S - NIT: 902002553 (PART. 90,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO LA COMARCA)CÓDIGO ASEGURADO 7475817ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: EICE EDURHA NIT: 901.540.691-4 Y EL MUNICIPIO DE NECOLI NIT: 890.938.873-1LA PRESENTE GARANTIA CUBRE AL ASEGURADO LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 15/07/2026	24:00 Horas del 15/11/2026	$ 27.821.456,30	$ 45.000,00

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS EXIGIDOS Y OFERTA ECONOMICA	EVALUACIÓN
IMPEDIMENTOS E INHABILIDADES LEGALES: Consulta del Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, certificado antecedentes judiciales y certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	OFERENTE UNICO: Verificados Antecedentes La oferta cumple «CUMPLE»
CAPACIDAD JURÍDICA: se revisa el cumplimiento de las condiciones de participación especificadas como Requisitos Habilitantes y presento la oferta dentro las exigencias relacionadas y afines a la acreditación de la capacidad jurídica para participar en el proceso de selección, para lo cual, se tuvo en cuenta las condiciones de la invitaciónde a presentar ofertas, publicada en SECOPII.	OFERENTE UNICO: El proponente cumple «CUMPLE», ya que aporta todos los documentos necesarios para acreditar requisitos jurídicos habilitantes.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CONSULTORIAS		
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN OBRAS Y/O CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL	GENERAL	UN (1) Contrato suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados, en los que acredite la ejecución de OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA VIAL.
	ESPECÍFICA	UN (1) Contrato suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados, en los que acredite la ejecución de CONSULTORIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL. Cuyo valor ejecutado expresado en SMLMV sea mayor o igual al cincuenta por ciento 50% del presupuesto oficial estimado para contratar. Nota: El

		proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo un (1) contrato, máximo con dos (2)

VERIFICACIÓN

OFERENTE UNICO: APORTO «CUMPLE»

El proponente aporta el **Formato No. 04** debidamente diligenciado así: el integrante **ALIANZA JGL S.A.S** del **CONSORCIO LA COMARCA** (con registro de matrícula mercantil del 14 de octubre de 2025) aporta y relaciona en el Registro Único de Proponentes (RUP) bajo el consecutivo de experiencia **No. 06** como **experiencia general** acta de liquidación y contrato **No. 005 de 2014,** del proyecto cuyo objeto es ***"construcción de pavimento hidráulico para el mejoramiento de la movilidad en los barrios la raya, san mateo, el oriente, la florida, Montelíbano y divino niño en el municipio",*** quien lo ejecuto mediante la conformación del **consorcio VIUR 2014,** cuyos integrantes son: Diana María Valle Pitalua, Zamira Naar polo, Abraham enrique Espinosa Diaz, y Santander Eliecer Mafioly castillo, quienes tuvieron una participación del 25% cada uno y cuyo representante fue la señora Diana María Valle Pitalua, socia fundadora de **ALIANZA JGL S.A.S**

Al respecto, la Invitación Pública, en el numeral denominado "Consideraciones para la Validez de la Experiencia", establece que cuando un contrato haya sido ejecutado en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa, el valor a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia será el registrado en el RUP multiplicado por el porcentaje de participación del integrante que pretende acreditar la experiencia.

- Porcentaje de participación que tuvo el socio fundador del proponente en el **consorcio VIUR 2014:** 25%
- Equivalencia en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV): 4.985,69 × 25% = 1246.42 SMMLV.

Por otra parte, y para efectos de acreditar **experiencia especifica** el proponente relaciona y aporta el **RUP** del integrante **S&GB GRUPO SAS,** bajo el consecutivo **No. 25** contrato y acta de inicio No. CC-001-2020, ejecutado para el Municipio de Caceres-Antioquia, cuyo objeto es ***"Estudios y diseño para la construcción de placa huellas en puntos críticos de red vial comprendida entre las veredas campanario-vereda algarrobo y nicaragua- corregimiento de el jardín, municipio de Cáceres, Departamento de Antioquia",*** Al tratarse directamente de intervenciones y diseños sobre la infraestructura vial (vías terciarias), cumple plenamente con la clasificación técnica de **Consultoría de Infraestructura Vial.**

El oferente participó con el **100%**, por un valor de $118.126.500. Al ser del año 2020 (cuando el SMLMV en Colombia era de $877.803), este valor equivale en términos del RUP a aproximadamente **134,57 SMLMV.** Este contrato **cumple sobradamente** con la condición de valor de manera individual, ya que sus 134,57 SMLMV superan holgadamente el umbral del 50% del presupuesto oficial indexado en salarios mínimos.

Por lo anterior, este comité califica a **consorcio VIUR 2014 como proponente HABILITADO** en lo que respecta a la experiencia general y específica.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

OFERENTE UNICO: CONSORCIO LA COMARCA	ALIANZA JGL S.A.S 90% participación	S&GB GRUPO SAS 10% participación
INDICE DE LIQUIDEZ: Se considera HÁBIL el proponente que presente el Índice de liquidez es mayor o igual a ≥ 1	INDETERMINADO	23,43

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Se considerará HÁBIL el proponente que presente un IE menor o igual a ≤ 70	0,0 *100 = 0% ≤ 0% «CUMPLE»	0,11
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES: Se considerará HÁBIL el proponente que presente una RI ≥ 1	INDETERMINADO	INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO: Se considerará HÁBIL el proponente que presente un CT ≥ CTd	CT=$100.000.000 ≥ CTD=27.821.456,3 «CUMPLE»	CT=$790.966.020 ≥ CTD=27.821.456,3 «CUMPLE»

PROCEDIMIENTO EVALUATIVO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes, requisitos técnicos, experiencia y capacidad financiera, con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR DE CALIDAD	30 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA (PRECIO)	50 PUNTOS
ESTIMULO INDUSTRIAL	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

CONSIDERACIONES:

CALIFICACIÓN POR EXPERIENCIA: Se asignarán hasta **30 puntos** como máximo, al proponente que presente certificación expedida por la entidad contratante en **al menos UN (1) contratos adicionales** a los solicitados para acreditar experiencia general y especifica (requisitos habilitantes) en contratos de **CONSULTORIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL.**

NOTA: Para acreditar los contratos, el proponente podrá presentar Actas de liquidación, Acta de terminación, Acta final, Contrato o certificaciones de experiencia expedidos por la entidad contratante (Pública o Privada) y que estén debidamente registrados en el **RUP.**

Los proponentes podrán acreditar experiencia mediante contratos celebrados, terminados o en ejecución, siempre que se encuentren en un estado de ejecución igual o superior **al ochenta por ciento (80%),** o mediante certificación expedida por la entidad contratante.
los porcentajes se asignarán de forma proporcional así.

FACTOR DE CALIDAD
El proponente aporta como **factor de calidad** una certificación expedida por la secretaria de planeación e infraestructura de la alcaldía de Cereté Cordoba y documento de conformación de consorcio, en donde desarrollo el contrato **No. 128-2014**, cuyo objeto es ***"consultoría de los estudios y diseños del puente vehicular del barrio 24 de mayo y el puente colgante peatonal de la calle de las flores-bulevar del barrio venus en el municipio de cérete departamento de córdoba".*** Los puentes vehiculares y peatonales forman parte integral de la red vial; por lo tanto, este contrato cumple a cabalidad con la naturaleza técnica de **Consultoría de Infraestructura Vial** exigida por la entidad.

El proponente participó con un 40%, reportando en el RUP bajo el consecutivo No.09 un valor neto de 58,44 SMLMV (ya afectado por su porcentaje de participación) este contrato cumple perfectamente las condiciones para aportar **puntaje en el Factor de Calidad**, al tratarse de un contrato adicional con el objeto requerido de infraestructura vial.
PUNTAJE: 30 PUNTOS

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA	
se asignarán 50 puntos a la propuesta que, cotizando los ítems solicitados en las especificaciones técnicas, presente el precio más económico y real en el mercado. A las demás propuestas se le asignará calificación proporcional.	OFERENTE UNICO
	$ 278.214.562,50
	PUNTAJE: 50 PUNTOS
EVALUACIÓN ESTIMULO INDUSTRIAL	
El proponente, ofrece servicios nacionales prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, es una empresa constituida en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica el principio de reciprocidad.	OFERENTE UNICO
	PUNTAJE: 20 PUNTOS El proponente, ofrece servicios nacionales prestados como empresa colombiana o residente en Colombia, es una empresa constituida en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica el principio de reciprocidad.
TOTAL, PUNTAJE:	100

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Con relación a la propuesta del OFERENTE UNICO, este comité evaluador lo califica como HABILITADO, como expresamos a continuación:

1. Capacidad técnica así: a) acreditó en debida forma que cumple los requisitos mínimos habilitantes (experiencia general y especifica) acreditando la ejecución de contratos de obra mínimos requeridos, para acreditar que se encuentras habilitados, razón por la cual se califican como HABILITADOS.
2. Capacidad financiera: El proponente presenta diligenciado el formato de capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual y lo acompaña de los estados financieros, acredita que cuenta con habilidades para responder por las obligaciones económicas que puedan surgir del proceso de contratación;
3. Capacidad jurídica: El proponente logra demostrar que cuenta con capacidad jurídica para contratar, no reporta sanciones, impedimentos o inhabilidades para contratar; finalmente aporta garantía de seriedad de la oferta vigente y aprobada en cuando a la vigencia, monto asegurado, y beneficiarios.
4. En cuanto a la verificación de los criterios de desempate, se observa que este proponente presenta propuesta económica favorable, cotizando los ítems solicitados con el precio más económico y

favorable para la entidad, soportado con la discriminación los APU y el presupuesto. Por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del presente proceso al proponente, oferente único.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Acto seguido, atendiendo lo previsto en la presente diligencia y las condiciones del proceso de selección contractual reguladas en la modalidad se selección de INVITACION ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA, dentro del procedimiento administrativo contractual que nos ocupa, el comité evaluador designado por el GERENTE de la EICE – EDURHA, levanta la presente acta de evaluación recomendando al señor Gerente, LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO, Adjudicar el contrato al oferente único: CONSORCIO LA COMARCA, representada legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO HERRERA PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.066.736.802 de Planeta Rica. reporta como lugar de notificación CALLE 50 A No. 14C-81 TORRE, DE MONTEVERDE y correo electrónico alianzajgl@gmail.com o en el celular 3023768829. Para efectos de la adjudicación del contrato.

CIERRE, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Antes de proceder al cierre de la presente ACTA, se verifica toda la información contenida en la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Invitación privada que determina las Condiciones Definitivas del Proceso de Selección Nº PSC-ODS-004-2026, dentro del Proceso de Selección Contractual a la luz del Manual de contratación de la EDURHA, con fines de formalización mediante CONTRATO.

El presente acto administrativo contractual es dado en el Municipio de Necoclí, Antioquia, día diecisiete (17) días del mes de julio de la anualidad dos mil veintiseis (2026), por parte de los designados miembros del comité EVALUADOR de la EICE- EDURHA, se deja a disposición en traslado mediante el portal SECOP II de la ANCP-CCE, para lo pertinente.

JAIDER PUPO NEGRETE
DIRECTOR FINANCIERO
EICE-EDURHA

DANIELA JIMENEZ HERNANDEZ
ABOGDA – EICE EDURHA

PEDRO ORLANDO GAVIRIA AGUDELO
DIRECTOR TECNICO
EICE-EDURHA

SANDY PAOLA SOTELO PEREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVA EDURHA